



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE RAGOL** Calle Mayor 14,
04440. P-0407700-D
950643111
ayuntamiento@ragol.es
ALMERÍA

Expediente nº: 2026/407740/900-025/00001
Procedimiento: Convocatoria y Proceso de Selección por Concurso de Méritos (Personal Laboral Temporal)
Asunto: Socorrista
Fecha de iniciación: 08/06/2026
Documento firmado por: El Alcalde Presidente

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA Y LAS
BASES 25/2026**

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Providencia de Alcaldía	08/06/2026	
Informe de Secretaría	08/06/2026	
Bases Generales de la Convocatoria	08/06/2026	
Informe-Propuesta de Secretaría	08/06/2026	
Informe de Fiscalización Fase «A»	08/06/2026	

Características de la plaza vacante objeto de la convocatoria:

Denominación de la plaza	Socorrista
Régimen de la jornada	Personal Laboral Temporal
Modalidad contractual	<i>Bolsa de empleo</i>
Titulación exigible	La exigida por legislación
Sistema selectivo	Concurso de méritos
Funciones a desempeñar	Las propias del puesto

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

Código Seguro De Verificación	RarVu7Cv0FGyd3nBCQW2JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	08/06/2026 11:33:31	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RarVu7Cv0FGyd3nBCQW2JA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE RAGOL** Calle Mayor 14,
04440. P-0407700-D
950643111
ayuntamiento@ragol.es
ALMERÍA

PRIMERO. Aprobar la cantidad de dinero correspondiente a la plaza vacante objeto de convocatoria.

SEGUNDO. Aprobar las bases que rigen el proceso de selección.

TERCERO. Convocar el proceso selectivo, comunicándolo a la Diputación Provincial de Almería a los efectos de que designen 3 miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

CUARTO. Publicar el texto íntegro de las bases que han de regir el proceso selectivo en el *Boletín Oficial de la Provincia y/o en la sede electrónica de este Ayuntamiento*] www.ragol.es y, en su caso.

QUINTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

SEXTO. Vista la comunicación de la Diputación Provincial de Almería, designar los miembros del Tribunal, notificarles la resolución de designación, para su conocimiento, y publicar la composición del Tribunal.

SÉPTIMO. Expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión en el proceso de selección, aprobar la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, y publicar la relación en la sede electrónica de este Ayuntamiento www.ragol.es y, en su caso, en el *Tablón de Anuncios, para mayor difusión*], otorgando a aspirantes excluidos un plazo de 10 días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en la sede electrónica, para formular reclamaciones o subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

Código Seguro De Verificación	RarVu7Cv0FGyd3nBCQW2JA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Miguel Rodríguez Colomina - Alcalde Ayuntamiento de Ragol	Firmado	08/06/2026 11:33:31	
Observaciones		Página	2/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/RarVu7Cv0FGyd3nBCQW2JA==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			